



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

METALCOLOR, S.A.

NIF

A26004457

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

METALCOLOR, S.A.

Número identificador establecimiento

2604184001

Dirección

Polígono Industrial Tejerías s/n

Municipio (Provincia)

CALAHORRA

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

586972- 44682291

Actividad

10.1.-Barnizado/litografiado sobre hojalata y aluminio

CNAE-2009 (actividad principal)

2561

Año de inicio de la actividad

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

10.1

Número AAI

38

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

9.c)

Núm. PRTR-España

1415

Código productor de residuos

17P01/001P0100073

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo A.- MAA/000046

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

AAI 08-2007

Concesión de la AAI. Litografiado y barnizado de hojalata y aluminio. Resolución nº 737 de 29/10/2007

15/11/2007

AAI 99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 388 de 17/12/2013

03/01/2014

AAI 11-2016

Nueva línea de litografía y nueva nave almacén. Resolución nº 67 de 8/03/2017

17/03/2017

AAI 47-2020

Eliminación línea de litografía y modificación registro de producción de residuos. Resolución nº 26 de 2/02/2021

04/02/2021

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

07/08/2023

Final

07/08/2023

Código acta de inspección

32

Número de informe

22_2023



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

6 de octubre de 2023

Fecha de notificación a la persona titular

6 de octubre de 2023

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a que no se ha llevado a cabo una inspección integral.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua